Asunción, 13 de Septiembre de 2016

UOC N° 125/2016.

Dr. SANTIAGO JURE
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., de acuerdo a lo establecido en la *Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*, para comunicar que el ***CONTRATO N° 41***, entre el ***Instituto Paraguayo de Artesanía*** y la Empresa ***INSUSERV SOLUCIONES EN GENERAL***, en el marco de la adjudicación del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 16/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS" ID. N° 307.601***, se ha firmado sin respetar los plazos correspondientes de la Ley 2051/03, únicamente por la urgencia y necesidad que el Instituto Paraguayo de Artesanía tiene en contar con los servicios y reparaciones solicitados en el Llamado de referencia.

Cabe mencionar que la aclaración remitida, es con el fin de que la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas emita el Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular me despido de Ud. con la más alta consideración.

LIC. OMAR R. MONGELOS G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY